



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 100 -2010/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 08 MAR. 2010

VISTO:

El INFORME N° 0237-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, referido a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las Incorporaciones de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

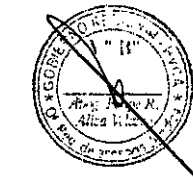
Que, la Resolución Ministerial N° 422-2007-MINSA, aprueba la Directiva N° 112-2007-MINSA/SIS-V.01, que regula los Pagos por Prestaciones del Seguro Integral de Salud a los Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud;

Que, mediante el Oficio N° 077-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DHD., se determina la suma de NOVECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 900,000.00), para la Unidad Ejecutora 401 Región Huancavelica - Hospital Departamental de Huancavelica; y con Informe N° 0237-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, se requiere el monto de NUEVE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9'000,000.00) Resumen Recaudado Ejercicio Presupuestal 2009, para la Dirección Regional de Salud, haciendo un monto total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9'900,000.00), el mismo que resulta necesario incorporar al marco presupuestal del Pliego, a fin de realizar la programación y gasto correspondiente del SIS, teniendo en cuenta que las transferencias se irán actualizando de acuerdo a los reembolsos transferidos por el SIS Central;

Que, el Artículo 24° en su segundo párrafo de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria establece que las entidades que reciben las transferencias financieras incorporarán dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica mayores fondos provenientes del SIS;



De conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal, hasta por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9'900,000.00) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

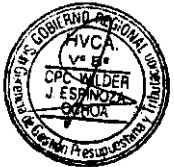
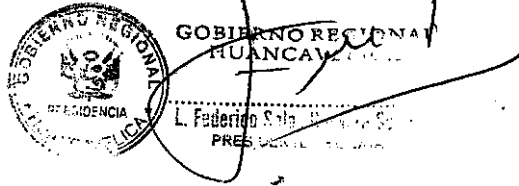
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2010**  
(Informe N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA)

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS:**

<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	9,900,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,900,000
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,900,000
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	9,900,000
1.4.1.3.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	9,900,000

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 9,900,000</b>
-----------------------	----------------------

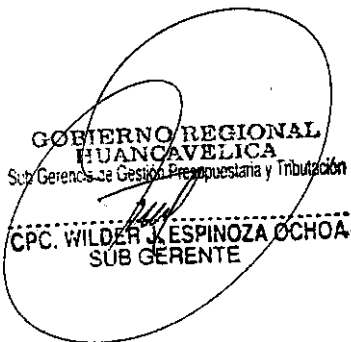
**EGRESOS:**

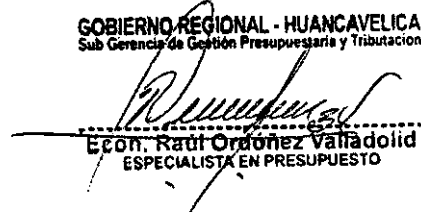
UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/COMPONENTE/GG	MONTO
001 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL	9,000,000
20 SALUD	9,000,000
044 SALUD INDIVIDUAL	9,000,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	9,000,000
1 000538 ATENCION BASICA DE SALUD	9,000,000
Bienes y Servicios	2.3 8,967,000
Adquisición de Activos No Financieros	2.6 33,000
401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	900,000
20 SALUD	900,000
044 SALUD INDIVIDUAL	900,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	900,000
1 000358 ATENCION BASICA DE SALUD	900,000
Bienes Servicios	2.3 900,000

**RESUMEN PLIEGO**

2.3	9,867,000
2.6	33,000

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 9,900,000</b>
----------------------	----------------------

  
 GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
 CPC. WILDER J. ESPINOZA OCHOA  
 SUB GERENTE

  
 GOBIERNO REGIONAL - HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
 Econ. Raúl Ordoñez Valladolid  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO